



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**DECRETO**

TRD-1141.4.272

## **DECRETO No. 272**

Julio 17 de 2017

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE PRORROGA DE LA COMISIÓN A UN DOCENTE PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR, MIENTRAS DURA UN ENCARGO”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

#### **CONSIDERANDO**

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es precedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 1278 de 2002.

Que de acuerdo al Decreto No. 248 de Junio 23 de 2017 por el cual se Prorroga la Comisión por encargo a un directivo docente coordinador en propiedad para ocupar el cargo de directivo docente Rector al Señor **OCHOA HERNANDEZ JULIO CESAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.280.365, quién se desempeña en el cargo de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Juan Pablo II, a partir del día 17 de Julio hasta el día 31 de Agosto de 2017.

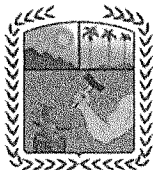
Que revisado los documentos que reposan en la hoja de vida de la señora **QUINTERO GALLEGO MARTHA DAMARIS**, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

#### **DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Prorrogar la Comisión por Encargo a la Licenciada **QUINTERO GALLEGO MARTHA DAMARIS**, con Cédula de Ciudadanía No. 66654989, Titular del cargo de docente en propiedad en la Institución Educativa Juan Pablo II, para que





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**DECRETO**

ejerza las funciones de Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Juan Pablo II a partir del día 17 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año Dos Mil diecisiete (2017).

**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

*Redactor: Juan Carlos Sandoval Izquierdo – Abogado – Secretaría de Educación*  
*Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde*  
*Revisó: José Gabriel Girón Orejuela – Subsecretario Administrativo y Financiero – Secretaría de Educación*  
*Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación*

